

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**22935** *PRECOPAN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
DISTRIBUIDORA VICÁLVARO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con el art. 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 24 de junio de 2010, aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de Precopan, S.L. y Distribuidora Vicálvaro, S.L.U., mediante la Agregación de la totalidad de sus patrimonios, por absorción de la primera a la segunda previa disolución sin liquidación de Distribuidora Vicálvaro, S.L.U., adquiriendo por sucesión, a título particular la entidad Precopan, S.L., todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio fusionado, conforme a los Arts. 22, 23 y 24 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Se hace asimismo constar que el domicilio social de la sociedad absorbente, se mantiene, como hasta el presente en C/. Ebanistas, n.º 26, Polígono Industrial Miralrío, Velilla de San Antonio, Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Velilla de San Antonio, Madrid, 25 de junio de 2010.- Félix Gómez Hernansanz.  
Administrador único de ambas entidades.

**ID: A100053961-1**